

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral UGEL.09 N° 003386

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay;

30 OCT. 2020

Visto, el Expediente N° 1456513-2020, Registro N° 2228824-2020, Resolución Directoral UGEL 09 N° 000672-2020, y demás documentos que se adjuntan un total de seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión;

Que, mediante Expediente N° 1456513-2020, de fecha 18 de Febrero del 2020, doña Susy Isabel, SOTO SANCHEZ, solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 000672 de fecha 03 de febrero del 2020, por no haberse considerado correctamente el Régimen Pensionario;

Que, de acuerdo a lo normado en el **Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la rectificación y/o ampliación** de los alcances consignados en las Resoluciones Directorales emitidas por la UGEL 09 – Huaura;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante **Hoja de Ejecución N° 1639-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H;**

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S.N°022-2003-ED; D.S, N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 000672 de fecha 03 de Febrero del 2020, correspondiente a la Lic. Susy Isabel, SOTO SANCHEZ (Contrato), de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
Régimen Pensionario: AFP Prima	Régimen Pensionario: D.L.N° 19990
CUSSPP : 329121LRGEC2.	
Fecha de Afiliación: 01/03/2013	

ARTÍCULO 2° DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario en virtud a sus funciones cumple notificar la presente resolución.

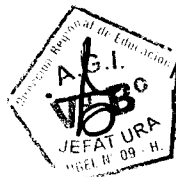
REGISTRESE Y COMUNIQUESE



C. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO

Directora del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 09 – Huaura



Handwritten initials

